



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

UNIDAD DE CULTURA

Extracto del acuerdo adoptado el 4 de marzo de 2022 por la Junta de Gobierno de la Diputación Provincial de Burgos por el que se convocan subvenciones para la realización de actividades culturales por parte de las asociaciones culturales y centros regionales burgaleses, durante el año 2022.

BDNS (Identif.): 613880.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/613880>).

Primero. – Beneficiarios.

Las asociaciones culturales burgalesas sin ánimo de lucro, que tengan el domicilio social en una Entidad Local de la provincia de Burgos y los centros regionales burgaleses.

Segundo. – Objeto.

Subvencionar a las asociaciones culturales y centros regionales burgaleses que lleven a cabo durante el año 2022 actividades referidas a las áreas de música, artes escénicas, artes plásticas, cinematografía y ciencias audiovisuales, creación literaria, medios de comunicación, cultura tradicional y otras actividades culturales similares que se enmarquen en el ámbito de la cultural popular.

Tercero. – Cuantía.

El presupuesto destinado a esta convocatoria asciende a 135.000 euros.

Cuarto. – Plazo de presentación de solicitudes.

Las solicitudes se presentarán en el plazo de veinte días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente extracto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Quinto. – Las bases, los anexos y demás documentación correspondiente a la presente convocatoria estarán a disposición de los interesados en la sede electrónica de la Diputación Provincial de Burgos:

<http://www.burgos.es/servicios-al-ciudadano/ayudas-y-subvenciones>

En Burgos, a 8 de marzo de 2022.

El secretario general,
José Luis M.^a González de Miguel